

Todos quienes conformamos la Revista IT ahora conocemos, y practicamos el periodismo guiados por principios apegados a la ética y responsabilidad moral, y sujetos a normas y principios de respeto basado en los derechos humanos consagrados en principios internacionales y de las normativas y leyes del país.

IT ahora es una revista de información de tecnología con el compromiso de presentar información, veraz y lo más completa posible, de actualidad y entregar a los lectores los recursos informativos necesarios para formar su propia opinión y criterio.

Este medio de comunicación mantiene independencia de manera que presenta información noticiosa alejada de cualquier influencia externa y lo que busca es ser un facilitador de la información tecnológica en el país.

IT ahora tiene el compromiso de hacer un periodismo de tecnología que facilite el acceso de conocimiento sobre las tendencias tecnológicas que se asumen a nivel local e internacional respetando las políticas internas relacionadas con el trabajo periodístico cotidiano y las normativas existentes en el país, en relación a la Ley Orgánica del Código de Comunicación y lo referido al Art. 9.- Códigos deontológicos donde se señala que “Los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios deberán expedir por sí mismos códigos deontológicos orientados a mejorar sus prácticas de gestión interna y su trabajo comunicacional. Estos códigos deberán considerar las normas establecidas en el artículo 10 de esta Ley. Los códigos deontológicos no pueden suplir a la ley”.

### **Código Deontológico**

El trabajo periodístico se guiará siguiendo la misión y visión de IT ahora creada como un medio de comunicación bajo cuya responsabilidad se halla la entrega de información oportuna y clara que apoye el desarrollo y aplicabilidad de las últimas tendencias tecnológicas.

Además, se sustentará en los valores de IT ahora relacionados con el respeto, transparencia, tolerancia, y responsabilidad, además, el Código Deontológico de este medio de comunicación se sustentará sobre la responsabilidad ética de la tarea periodística y lo

expuesto en el Código Deontológico de la Ley Orgánica de Comunicación y su reglamento General.

1.- Las normas y principios en relación a la dignidad humana:

- a. Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- c. Respetar la intimidad personal y familiar.

## **2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:**

- a. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- b. Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- c. Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- d. Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- e. Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

## **3. Concernientes al ejercicio profesional:**

Los periodistas de IT ahora respetan los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;

- b. Se abstendrán de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c. Se abstendrán de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d. Evitarán un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;

- e. Defenderán y ejercerán el derecho a la cláusula de conciencia previstos en la Ley Orgánica de Comunicación.
- f. Impedirán la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla.
- g. No aceptarán presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- h. Ejercerán y respetarán los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- i. Se abstendrán de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- j. No utilizarán en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- k. Respetarán los derechos de autor y las normas de citas.

#### **4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social, IT ahora:**

- a. Respetará la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b. Rectificará, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c. Respetará el derecho a la presunción de inocencia;
- d. Abstendrá de difundir publrreportajes como si fuese material informativo;
- e. Cuidará que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f. Distinguirá de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- g. Distinguirá claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h. Evitará difundir, de forma positiva o valorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- i. Asumirá la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan; y,
- j. Abstendrá de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

### **De las sanciones**

El incumplimiento de las normas deontológicas establecidas en este artículo podrá ser denunciado por cualquier ciudadano u organización ante la Superintendencia de la Información y Comunicación

### **Funciones de los periodistas en IT ahora**

Los periodistas deben cumplir su tarea siguiendo los principios deontológicos expresados en este documento, de manera que se asegure el derecho a la información y libertad de expresión.

### **Los medios Digitales**

IT ahora edición impresa cuenta con medios como página web y redes sociales las mismas que se seguirán según este código.